

JURISDICCION 54

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Producción es, en el ámbito nacional, la autoridad encargada de la formulación de políticas atinentes a mejorar las condiciones de desarrollo de los distintos sectores productivos e incrementar su competitividad interna y externa, como así también la implementación de programas tendientes a alcanzar un proceso de crecimiento sostenido y armónico de los mismos, brindando el marco más apropiado para el funcionamiento de las reglas de mercado en condiciones competitivas.

En tal sentido tiene bajo su responsabilidad la formulación de la política agropecuaria, alimentaria, pesquera, forestal, industrial, comercial, de transporte y minera. Asimismo, se encarga de proteger la libre competencia comercial y la defensa de los consumidores, y asiste a las micro, pequeñas y medianas empresas para alcanzar su desarrollo competitivo.

En materia de Industria, el objetivo básico de la política presupuestaria para 2003 es definir la estrategia para el área y diseñar los instrumentos que contribuyan a atender la problemática y el desarrollo del sector; contribuir a promover los procesos de integración regional; así como también la coordinación del Instituto Nacional de Tecnología Industrial y del Instituto de Nacional de Propiedad Industrial. En tal sentido, se prevé desarrollar las siguientes acciones:

- Afianzar el incremento de la competitividad de la industria nacional, acorde con el escenario internacional vigente, teniendo en cuenta la preservación del medio ambiente.**
- Definir un perfil industrial deseable para el país, fundado en sus ventajas competitivas estáticas y dinámicas.**
- Desarrollar una labor de apoyo al sector privado tendiente a fortalecer los sectores competitivos y a la reconversión de aquellos con menor competitividad relativa.**
- Intensificar la relación con las provincias a través del Consejo Federal de la Industria.**
- Contribuir a la reconversión industrial mediante tecnologías "limpias", para la adaptación de la industria argentina a las nuevas exigencias de mercado.**
- Fortalecer el tejido industrial por medio del apoyo a la gestación de emprendimientos industriales, mediante acciones horizontales que faciliten el nacimiento y desarrollo temprano de empresas.**
- Facilitar la vinculación de los componentes de las cadenas de valor.**
- Supervisar los regímenes de promoción industrial en las provincias.**

- Velar por el cumplimiento del régimen de Compre Trabajo Argentino.
- Implementar un sistema de seguimiento, evaluación y monitoreo de la evolución del sector industrial desarrollando indicadores objetivos para tal fin.
- Promover las inversiones mediante acciones de difusión y apoyo a los inversores internos y externos.
- Difundir la información sectorial y la evolución de indicadores productivos y económicos.

En materia Comercial se busca promover la expansión de todas las actividades productivas, poniendo especial énfasis en atender las tareas específicas del comercio exterior, de modo de promover el desarrollo de las exportaciones argentinas en el ámbito internacional. En función de ello, los objetivos de política presupuestaria en materia comercial se centrarán en las siguientes acciones:

- Apoyar la estrategia de integración definida en la política comercial a través de propuestas y cursos de acción que permitan el fortalecimiento del MERCOSUR y la inserción argentina en los mercados internacionales.
- Contribuir al perfeccionamiento de la Unión Aduanera del MERCOSUR a fin de convertirla en una sólida plataforma de negociación con otros bloques comerciales.
- Contribuir a definir la posición argentina en los distintos aspectos y en las distintas negociaciones internacionales.
- Reforzar actividades para incrementar la participación del sector privado y de las provincias en las negociaciones comerciales bilaterales, multilaterales y de bloque a bloque.
- Proponer el desarrollo de instrumentos financieros para el comercio exterior.
- Promover la realización de negociaciones para eliminar barreras de accesos a los mercados en el ámbito de su competencia.
- Participar en la organización de seminarios con miras a difundir los aspectos vinculados al comercio exterior.
- Actualizar los instrumentos de política comercial externa para dinamizar el intercambio comercial.

En materia de Minería el objetivo básico es definir la política, el financiamiento y utilización de los instrumentos para promover el desarrollo y crecimiento de dicho sector. En tal sentido se establecen las siguientes acciones:

- **Desarrollar la política minera nacional, fomentar el crecimiento minero y crear las condiciones para impulsar la inversión en el sector.**
- **Entender como autoridad de aplicación en la definición del régimen jurídico-minero, normas de procedimiento conexas, inversiones mineras y seguridad e higiene minera, promoviendo las acciones conducentes a su sanción legislativa.**
- **Promover y apoyar los estudios e investigaciones geológico-mineras, económico-financieras, estadísticas y de mercado necesarios para evaluar, planificar y coordinar el racional aprovechamiento de los recursos mineros del país, contemplando la preservación del medio ambiente.**

En el área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos se consolidarán y profundizarán las medidas dirigidas al mejoramiento de los estándares de calidad, productividad y diversificación de la producción, con el objetivo de continuar con un proceso de reconversión productiva microeconómica del sector que favorezca la expansión económica sana y sostenida. En ese sentido, se prevé desarrollar las siguientes políticas presupuestarias:

- **Alentar los mecanismos que permitan mejorar la competitividad de la producción agropecuaria.**
- **Promover la asistencia técnica y financiera internacional para el sector productivo agroalimentario.**
- **Impulsar la inversión en la infraestructura necesaria para mejorar la competitividad del sector.**
- **Atender las situaciones de emergencia agropecuaria y estudiar la implementación de un seguro agrícola integral.**
- **Promover el desarrollo de la ganadería ovina nacional.**
- **Desarrollar y poner a disposición del sector un sistema integral, homogéneo y oportuno de información agrícola.**
- **Promover la reconversión productiva de la pequeña y mediana empresa rural (Cambio Rural).**
- **Alentar la diversificación de la oferta agropecuaria.**

- Asistir a pequeños productores (Programa Social Agropecuario y otros programas sociales).
- Fiscalizar la transparencia del comercio agropecuario.
- Promover el desarrollo sustentable forestal y pesquero teniendo en cuenta su conservación y su carácter renovable.
- Asegurar la calidad y sanidad de los productos de la cadena agroalimentaria.
- Intensificar el accionar del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) con otros organismos a efectos de establecer una red eficaz de control.
- Erradicar, controlar y prevenir enfermedades de los animales y vegetales. En particular, dar cumplimiento al Plan Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa.
- Controlar, fiscalizar y monitorear la producción, industria y comercio alimentarios.
- Promover la producción, la industrialización y el comercio de alimentos y de nuevos mercados.
- Promover un mayor nivel tecnológico de la actividad, aumentando la productividad y calidad de la producción e integrando a las universidades al accionar del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
- Convalidar los convenios del ex Instituto Nacional de Semillas (ex - INASE) con los gobiernos provinciales en lo relativo a certificación de semillas.
- Contribuir a la mejora de la competitividad del complejo agropecuario y agroindustrial.
- Promover la inserción de la producción nacional en los mercados externos.
- Supervisar los programas, proyectos y actividades del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) y evaluar sus desempeños.

En cuanto a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs), entre los principales objetivos del área se encuentran los de apoyar, asistir, orientar y acompañar a las pequeñas y medianas empresas en su capacitación, financiación, búsqueda de nuevos mercados, mejoras en su calidad, modernización tecnológica y promoción de nuevas formas de asociación. Asimismo, se prevé promover y asistir todos los emprendimientos que

necesitan de la acción pública para mejorar su evolución, incluyendo ámbitos de la economía social, de los micro emprendimientos y de las actividades económicas desarrolladas a título individual. Se prevé llevar a cabo durante el año 2003, las siguientes acciones:

- Intervenir en los lineamientos estratégicos y proponer las prioridades en materia de políticas y programas relativos a las MiPyMEs, dentro de las definiciones de políticas globales y sectoriales dispuestas por el Gobierno Nacional.
- Favorecer el estímulo de procesos de reconversión de las economías regionales por medio de la diversificación de actividades productivas.
- Diseñar políticas públicas tendientes a fortalecer el sector de la MiPyMe, tomando en cuenta el enfoque de cadenas de valor y favoreciendo la vinculación de proveedores con el resto de la cadena.
- Intervenir en el apoyo a la modernización, reestructuración y reconversión de la MiPyMEs, alentando su productividad y competitividad y preservando el medio ambiente.
- Impulsar, dirigir, ejecutar y evaluar nuevos programas y acciones de fomento, asistencia y promoción que atiendan a la problemática de las MiPyMEs en todas sus ramas.
- Coordinar con las diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con competencia en la materia, la aplicación de políticas y programas para las MiPyMEs.
- Intervenir en la celebración de convenios internacionales que promuevan a las MiPyMEs, faciliten su acceso al crédito, su modernización tecnológica y la formación de sus cuadros gerenciales, técnicos y profesionales.
- Fomentar exportaciones para empresas pequeñas y medianas, facilitando el acceso a recursos financieros y no financieros con el objetivo de incrementar la cantidad de empresas exportadoras, diversificar la oferta exportable y los mercados de destinos.
- Entender en las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos en las políticas dirigidas al sector de las MiPyMEs a nivel sectorial, regional e internacional.
- Promover los consorcios de exportación MiPyMEs, facilitando su acceso a mercados internacionales, mediante la participación en ferias, congresos e integrando delegaciones oficiales comerciales al exterior, coordinando dicho accionar con el del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y demás áreas de competencia en la materia.

- Contribuir a la consolidación y participación de las MiPyMEs en las agencias regionales y polos productivos del interior del país y en el desarrollo de los corredores productivos ubicados en las economías regionales.

Con relación a la Defensa de la Competencia, la política presupuestaria prevé:

- Promover el accionar del Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia.
- Definir las políticas de defensa de la competencia en los mercados de bienes y servicios.
- Desarrollar la unidad de análisis de mercado que se abocará exclusivamente a analizar, desde el punto de vista de la defensa de la competencia, distintos mercados de bienes y servicios, de manera de detectar, prevenir y denunciar estructuras de mercado o conductas contrarias a la libre competencia en los mismos.
- Intensificar la interacción con otros organismos de regulación y control de servicios públicos, tanto nacionales como provinciales, de manera de promover una mayor competencia y bienestar de consumidores.
- Avanzar en el diseño e implementación de una legislación común de defensa de la competencia, de los marcos regulatorios con los países miembros del MERCOSUR, y en la armonización con el resto de los países.

Desde el punto de vista de la Desregulación Económica, la política presupuestaria prevé:

- Continuar, en el ámbito sectorial y regional, con la identificación y renovación de la normativa que rige distintas actividades económicas y que afecta la liberación de los mercados internos a la competencia.
- Efectuar un seguimiento y evaluación de los procesos de desregulación en las provincias.

En el ámbito de la Defensa del Consumidor, la política a implementar será la siguiente:

- Resolver conflictos por incumplimiento de las Leyes N° 24.240 de Defensa del Consumidor, Ley N° 25.065 de Tarjetas de Crédito, Ley N° 19.511 Metrología Legal y Ley N° 22.802 de Lealtad Comercial.
- Realizar inspecciones en materia de seguridad de productos y publicidad engañosa.
- Fomentar la transparencia en mercados con información asimétrica.

- Realizar investigaciones sobre controversias en relaciones de consumo.
- Controlar que los contratos de adhesión o similares no contengan cláusulas abusivas.
- Realizar tareas de atención y asesoramiento al público, de capacitación y de difusión.
- Coordinar el Consejo Federal de Consumo (COFEDEC).
- Trabajar en forma conjunta con las Asociaciones de Consumidores.
- Coordinar el Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo, fomentando su desarrollo.
- Coordinar negociaciones internacionales en los siguientes ámbitos: SGT 3 MERCOSUR (Reglamentos Técnicos); CT7 MERCOSUR (Defensa del Consumidor); SGT 13 (Comercio Electrónico); Punto Focal de Argentina para la Organización Mundial del Comercio (OMC) y discusiones técnicas con la Unión Europea y el ALCA.

En el área de Transporte, las políticas presupuestarias previstas son las siguientes:

- Entender en la elaboración, propuesta y ejecución de la política nacional en materia de transporte aéreo, terrestre, fluvial y marítimo y actividades portuarias y de las vías navegables, supervisando su cumplimiento y coordinando los planes, programas y proyectos vinculados a ellas.
- Entender en el funcionamiento de un sistema integrado de transporte elaborando las medidas y coordinando las acciones que permitan el desarrollo de los modos aéreo, terrestre, fluvial y marítimo, así como del transporte multimodal, en condiciones de eficiencia, de conformidad con la legislación y la normativa vigente. Promover los estudios y acciones que tiendan al perfeccionamiento del sistema.
- Entender en el funcionamiento del Registro de Operadores de Transporte Multimodal.
- Supervisar el control y fiscalización de los servicios de transporte que se prestan a través de los diferentes modos vinculados al área de su competencia, asegurando la calidad del servicio y la protección al usuario en condiciones razonables de economicidad.
- Coordinar la elaboración de políticas y ejecución de acciones en materia de seguridad vial.
- Entender en la elaboración, propuesta y ejecución de las políticas y planes de corto, mediano y largo plazo en materia de transporte internacional, orientados a una adecuada coordinación con los demás países.

- **Intervenir en la aprobación de los pliegos de bases y condiciones para llamados a concursos y/o licitaciones, como así también entender en los procesos licitatorios que se efectúen con motivo de las acciones vinculadas al área de su competencia.**
- **Intervenir en las reuniones de consulta, reuniones técnicas o negociaciones con autoridades del transporte de los demás países, necesarias para la elaboración de los instrumentos de regulación del transporte.**
- **Intervenir en la gestión y obtención de cooperación técnica y financiera internacional que países y organismos internacionales ofrezcan para el cumplimiento de objetivos y políticas de la Secretaría.**
- **Ejercer las responsabilidades y funciones de la autoridad portuaria nacional.**
- **Participar en reuniones convocadas por organismos internacionales para el tratamiento de temas vinculados a la materia de su competencia.**
- **Articular el accionar de aquellos organismos de control de áreas privatizadas con el resto de la administración en las áreas de su competencia.**
- **Articular las acciones de las distintas áreas del Ministerio para ejecutar el Plan Estratégico.**
- **Diseñar e implementar un plan de fortalecimiento institucional destinado a mejorar la calidad y la transparencia de los procesos administrativos y de gestión tendiente a alcanzar un desarrollo de la informatización.**
- **Articular un proceso de revisión de los instrumentos que procure una mayor eficiencia en la gestión y una modernización de los procesos.**

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	398.821.547
Gastos en Personal	68.843.620
Personal Permanente	45.741.119
Personal Temporario	15.393.351
Servicios Extraordinarios	3.556.439
Asignaciones Familiares	1.037.098
Asistencia Social al Personal	159.475
Beneficios y Compensaciones	22.298
Gabinete de autoridades superiores	2.933.840
Bienes de Consumo	6.161.706
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.499.280
Textiles y Vestuario	6.006
Productos de Papel, Cartón e Impresos	667.069
Productos de Cuero y Caucho	17.174
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.353.494
Productos de Minerales No Metálicos	9.806
Productos Metálicos	23.760
Otros Bienes de Consumo	585.117
Servicios No Personales	25.467.990
Servicios Básicos	2.342.923
Alquileres y Derechos	631.475
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.724.419
Servicios Técnicos y Profesionales	11.549.074
Servicios Comerciales y Financieros	1.120.958
Pasajes y Viáticos	4.361.936
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	453.854
Otros Servicios	1.283.351
Bienes de Uso	20.366.303
Construcciones	16.650.000
Maquinaria y Equipo	3.608.927
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	13.026
Activos Intangibles	94.350
Transferencias	111.236.113
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	73.183.913
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	13.604.668
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	44.400
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	7.342.650
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	2.474.280
Transferencias al Exterior	14.586.202
Gastos Figurativos	166.745.815
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	160.644.790
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	6.101.025

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		2.060.421
08	Actividad Común a los Programas 17, 32 y 56		308.828
09	Actividad Común a los Programas de Transporte		3.753.066
16	Hidrovía Paraguay - Paraná	Secretaría de Transporte	854.281
17	Definición de Políticas de Comercio Exterior	Subsecretaría de Política y Gestión Comercial	11.162.736
24	Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa	Secretaría de la Pequeña y la Mediana Empresa y Desarrollo Regional	29.863.146
30	Definición de Políticas de Comercio Interior	Secretaría de la Competencia, la Desregulación y Defensa del Consumidor	5.111.000
31	Defensa de la Libre Competencia y el Consumidor	Secretaría de la Competencia, la Desregulación y Defensa del Consumidor	2.421.265
32	Formulación y Ejecución de la Política Geológico-Minera	Subsecretaría de Minería	2.931.103
33	Análisis y Regulación de la Competencia Comercial Internacional	Comisión Nacional de Comercio Exterior	3.017.697
36	Formulación de Políticas del Sector Primario	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	52.964.494
38	Programa Federal de Reconversión Productiva	Unidad de Coordinación del Programa Federal de Reconversión Productiva	4.297.300
39	Programa Social Agropecuario - PROINDER BIRF 4212	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	29.654.000

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
40	Promoción de Comercio y Producción de Semillas	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	3.535.279
55	Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor y Ferroviario	Secretaría de Transporte	18.984.876
56	Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria	Subsecretaría de Industria	17.391.414
60	Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Aerocomercial	Secretaría de Transporte	1.766.189
90	Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	2.809.610
91	Formulación y Conducción de Políticas Portuarias y de Vías Navegables	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	39.189.027
99	Contribuciones Figurativas		166.745.815
TOTAL			398.821.547

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	2.339	2.306	33	0	0	0

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL
Subtotal Escalafón

2

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL
Subtotal Escalafón

1

TOTAL PROGRAMA

3

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción Superior	Unidad Ministro de Producción	2.060.421
TOTAL			2.060.421

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.060.421
Gastos en Personal	918.230
Personal Permanente	245.793
Personal Temporario	150.000
Asistencia Social al Personal	61.077
Beneficios y Compensaciones	10.000
Gabinete de autoridades superiores	451.360
Bienes de Consumo	175.381
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	152.237
Textiles y Vestuario	1.665
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.718
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	444
Productos de Minerales No Metálicos	3.663
Productos Metálicos	7.770
Otros Bienes de Consumo	4.884
Servicios No Personales	962.370
Servicios Básicos	11.100
Servicios Técnicos y Profesionales	879.120
Servicios Comerciales y Financieros	5.550
Pasajes y Viáticos	66.600
Bienes de Uso	4.440
Maquinaria y Equipo	4.440

CATEGORIA 08

ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS 17, 32 Y 56

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL
Subtotal Escalafón

1

TOTAL PROGRAMA

1

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de Políticas de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería	Secretaría de Industria, Comercio y Minería	308.828
TOTAL			308.828

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	308.828
Gastos en Personal	308.828
Personal Permanente	83.148
Gabinete de autoridades superiores	225.680

CATEGORIA 09

ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS DE TRANSPORTE

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL	
Subtotal Escalafón	1
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	35
TOTAL PROGRAMA	36

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación de Transporte	Secretaría de Transporte	3.753.066
TOTAL			3.753.066

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.753.066
Gastos en Personal	2.715.896
Personal Permanente	499.136
Personal Temporario	1.987.080
Asignaciones Familiares	4.000
Gabinete de autoridades superiores	225.680
Bienes de Consumo	44.400
Otros Bienes de Consumo	44.400
Servicios No Personales	895.770
Servicios Básicos	117.105
Alquileres y Derechos	46.731
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	54.390
Servicios Técnicos y Profesionales	535.020
Servicios Comerciales y Financieros	24.420
Pasajes y Viáticos	44.400
Otros Servicios	73.704
Transferencias	97.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	97.000

PROGRAMA 16
HIDROVIA PARAGUAY - PARANA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE TRANSPORTE

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es asistir en los aspectos técnico-administrativos a la Comisión de Coordinación Interjurisdiccional del Programa Hidrovía Paraguay-Paraná, para la búsqueda del desarrollo e integración de las economías regionales, en vista del carácter integrador del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Entre las acciones a realizar se destacan las de coordinar el accionar de los distintos organismos de la Administración Pública Nacional y demás entidades involucradas en el proyecto, celebrando los acuerdos necesarios para la prosecución de su misión y logro de sus objetivos.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	5
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	19
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	24
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	854.281
Gastos en Personal	618.961
Personal Permanente	580.300
Servicios Extraordinarios	25.001
Asignaciones Familiares	7.080
Asistencia Social al Personal	6.580
Bienes de Consumo	21.090
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.540
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.550
Servicios No Personales	214.230
Servicios Técnicos y Profesionales	214.230

PROGRAMA 17

DEFINICION DE POLITICAS DE COMERCIO EXTERIOR

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE POLITICA Y GESTION COMERCIAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las principales políticas a desarrollar en el año 2003 tienen como eje la política de crecimiento económico impulsada por el Gobierno Nacional con el objetivo de lograr la expansión de las actividades productivas internas a través de instrumentos de comercio exterior que permitan el aumento constante y sostenido de las exportaciones argentinas. Las acciones a desarrollar se basan en la búsqueda de una mayor inserción en los mercados externos, para generar un mayor volumen y valor del intercambio comercial. A tal fin, la consolidación y fortalecimiento del MERCOSUR, así como el perfeccionamiento de los instrumentos de comercio, son fundamentales.

El programa de acción contempla establecer los lineamientos estratégicos del comercio exterior y de la promoción comercial, definiendo programas, normas, procedimientos e instrumentos comerciales que permitan contribuir al cumplimiento del objetivo nacional de aumentar la inserción de las transacciones argentinas en el mercado internacional. En ese contexto debe asegurarse una mejor administración de los instrumentos de política comercial referente a la promoción de exportaciones, la defensa de la competencia desleal y la consolidación de las zonas francas como polos de facilitación y perfeccionamiento del intercambio comercial internacional.

En este sentido, las acciones que se prevén implementar para el 2003 son:

- Contribuir a la mejora de la competitividad de la economía argentina en base a un crecimiento sostenido en el largo plazo y sustentable a través del mantenimiento de las políticas coincidentes con los objetivos enunciados precedentemente.
- Apoyar el proceso de integración regional del MERCOSUR a través de propuestas y cursos de acción que permitan su fortalecimiento como Unión Aduanera y su consolidación como plataforma de negociación con otros países o grupos de países.
- Contribuir al desarrollo de los acuerdos de integración vigentes y a la definición de la posición negociadora en los diversos temas de la agenda de negociaciones con la Comunidad Andina, México, la Asociación de Libre Comercio de las Américas, Unión

Europea y Organización Mundial del Comercio, así como los demás países de Asia, Africa y Oceanía.

- **Asesorar y coordinar acciones con el sector privado y las provincias en materia de instrumentos de política comercial y negociaciones comerciales externas.**
- **Control de cumplimiento de regímenes vigentes en el área de comercio exterior (importación, exportación, competencia desleal, reglas de origen, zonas francas).**

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Certificación Producto Origen Nacional en Sistema Generalizado de Preferencias	Certificado Expedido	25.000
Control Cumplimiento Régimen Plantas Llave en Mano	Empresa Controlada	13
Habilitación de Zonas Francas	Zona Franca	3
Promoción a Empresas Régimen de Admisión Temporal de Insumos Importados	Certificado Expedido	2.600
Resolución Casos de Dumping	Caso Resuelto	13
Régimen Financiamiento IVA Bienes de Capital	Empresa Promovida	32

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	124
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	125
----------------	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Definición de Políticas de Comercio Exterior	Subsecretaría de Política y Gestión Comercial	5.256.426
09	Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Exterior [BID 1206]	Unidad Ejecutora Préstamo BID 1206	5.906.310
TOTAL			11.162.736

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	11.162.736
Gastos en Personal	4.349.983
Personal Permanente	3.020.481
Personal Temporario	1.124.573
Servicios Extraordinarios	28.996
Asignaciones Familiares	33.920
Asistencia Social al Personal	6.605
Gabinete de autoridades superiores	135.408
Bienes de Consumo	84.362
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.443
Productos de Papel, Cartón e Impresos	35.687
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	33.411
Productos de Minerales No Metálicos	78
Productos Metálicos	5.550
Otros Bienes de Consumo	8.193
Servicios No Personales	608.281
Servicios Básicos	226.440
Alquileres y Derechos	39.294
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	24.032
Servicios Técnicos y Profesionales	55.500
Servicios Comerciales y Financieros	7.770
Pasajes y Viáticos	240.815
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.330
Otros Servicios	11.100
Transferencias	6.120.110
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	14.000
Transferencias al Exterior	6.106.110

PROGRAMA 24

FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y LA MEDIANA EMPRESA Y

DESARROLLO REGIONAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las actividades que se llevan a cabo en el marco del programa tienen como objetivo mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas argentinas, facilitando su acceso a los servicios de apoyo y estimulando el desarrollo de un mercado de servicios orientado a las mismas.

Se asistirá a las PYMES en la adquisición de capacidades para poder orientarse al mercado externo, y acceder a información y conocimientos, para desarrollar negocios de exportación sostenibles, promover el desarrollo de nuevas sociedades de garantía recíproca, instrumentar un régimen de bonificación de tasas de interés para las micro, pequeñas y medianas empresas, tendiente a disminuir el costo del crédito, impulsar la creación de una red de agencias regionales de desarrollo productivo y un régimen de crédito fiscal para capacitación.

Más específicamente, el programa tiende a:

- El fortalecimiento competitivo de las micro, pequeñas y medianas empresas mediante creación de nuevos instrumentos y actualización de los vigentes, con la finalidad de alcanzar un desarrollo más integrado, equilibrado, equitativo y eficiente de la estructura productiva.
- Promover la creación y desarrollo de un mayor número de micro, pequeñas y medianas empresas.
- Facilitar el acceso de las empresas al financiamiento.
- Fomentar el acceso de las empresas a la información y los servicios técnicos.
- Estimular la inserción internacional y la actividad exportadora de las empresas.

- **Incentivar las iniciativas asociativas entre empresas.**
- **Procurar que el acceso a los instrumentos de fomento sea más que equilibrado desde el punto de vista territorial.**
- **Régimen de bonificación de la tasa de interés para las micro, pequeñas y medianas empresas, tendiente a disminuir el costo del crédito.**
- **Impulsar la creación de una red de agencias regionales de desarrollo productivo, que tendrá por objetivo brindar asistencia a las empresas de las distintas regiones del país.**
- **Fomentar la capacitación en las empresas, mediante la instrumentación del Régimen de Crédito Fiscal.**

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 55

TOTAL PROGRAMA 56

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Promoción de la Pequeña y Mediana Empresa	Secretaría de la Pequeña y la Mediana Empresa y Desarrollo Regional	7.543.784
02	Programa de Reestructuración Empresarial PRE-BID 989 OC/AR	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 989 OC/AR	11.161.715
04	Asistencia Técnico Financiera para Microemprendimientos (MIPES II)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 1192 OC/AR (MIPES II)	2.084.580
05	Programa de Apoyo a la Reconversión Empresarial para las Exportaciones	Unidad Ejecutora FONPLATA ARG 10/96	5.396.157
06	Proyecto de Desarrollo Regional y Reforzamiento. Estructura Provincial	Secretaría de la Pequeña y la Mediana Empresa y Desarrollo Regional	3.676.910
TOTAL			29.863.146

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	29.863.146
Gastos en Personal	7.169.267
Personal Permanente	1.311.588
Personal Temporario	5.624.080
Servicios Extraordinarios	1.348
Asignaciones Familiares	5.671
Asistencia Social al Personal	900
Gabinete de autoridades superiores	225.680
Bienes de Consumo	422.910
Productos de Papel, Cartón e Impresos	243.268
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.550
Otros Bienes de Consumo	174.092
Servicios No Personales	8.384.796
Alquileres y Derechos	148.968
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	106.560
Servicios Técnicos y Profesionales	6.047.061
Servicios Comerciales y Financieros	562.959
Pasajes y Viáticos	1.330.548
Otros Servicios	188.700
Bienes de Uso	465.668
Maquinaria y Equipo	376.868
Activos Intangibles	88.800
Transferencias	13.420.505
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	8.503.513
Transferencias al Exterior	4.916.992

PROGRAMA 30

DEFINICION DE POLITICAS DE COMERCIO INTERIOR

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE LA COMPETENCIA, LA DESREGULACION Y
DEFENSA DEL CONSUMIDOR

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa está destinado a efectuar el diseño y a ejecutar las medidas tendientes a la defensa de los consumidores, con información, asesoramientos, arbitrajes, sumarios a empresas, etc. y a ejecutar las políticas comerciales internas.

El programa continuará con la aplicación de las Leyes N° 22.802 de Lealtad Comercial, N° 19.511 de Metrología Legal y N° 24.240 de Defensa del Consumidor.

Se prevé continuar con la implementación del Proyecto Federal para la Creación de Registros Nacionales por Segmento de Actividad Económica en el ámbito de la Defensa del Consumidor (Registro de Empresas) con el objeto de centralizar los datos y generar información en tiempo y forma para la toma de decisiones en las distintas jurisdicciones.

Se seguirá con el criterio de formación establecido en el Proyecto Federal para el Fortalecimiento de la Gestión en las Direcciones de Comercio para la Defensa del Consumidor y la Competencia, no sólo para los agentes formales, sino también incorporar los segmentos no formales.

Se concluirá con el Proyecto para la Creación de Centros de Estudio, Investigación y Capacitación en Universidades Públicas y Privadas para la Defensa del Consumidor, con la finalidad de propender a la incorporación de los últimos desarrollos operantes en el mundo y generando la propuesta desde la perspectiva de nuestra problemática.

Se proseguirá con el Proyecto Federal para la Promoción de la Creación y el Fortalecimiento de las Asociaciones de Consumidores en el ámbito nacional, para el ordenamiento y correcto encuadre de sus estructuras y pertinencias.

Se concluirá con los acuerdos necesarios para consolidar el Proyecto para la Creación y Organización de los Tribunales Arbitrales Cliente – Proveedor.

Se pondrá en funcionamiento el Proyecto Federal para la Creación y Organización de los Registros Nacionales de las Asociaciones para la Defensa del Consumidor.

Se terminará con la elaboración e instrumentación correspondiente a los últimos sectores involucrados en el proyecto para la elaboración de un Código de Buenas Prácticas en los sectores productivos y de servicios que presentan comportamientos distorsivos o que afectan aspectos de lealtad comercial.

Se continuará con el Proyecto de Mejoramiento de la Calidad en los Procesos Internos de los Servicios a Clientes a nivel nacional y de Direcciones Provinciales de Comercio Interior – “Citizen Relationships Management” (Front-Line).

Se pondrá en práctica la definición final del Proyecto para el Desarrollo de un Nuevo Sistema de Certificación de Productos.

Se continuará con el Proyecto Federal de Fiscalización de los Derechos del Consumidor y de la Lealtad Comercial.

Las Leyes antes mencionadas se han aplicado desde su sanción, con numerosas reglamentaciones posteriores adecuándolas a las nuevas demandas y necesidades.

La publicación de precios relevantes provocó en cierta medida una disminución de las tasas de interés cobradas por las tarjetas de crédito, tendiendo éstas a un nivel mas homogéneo. Se reflejó también en las tasas de los créditos hipotecarios, prendarios, cuotas de colegios privados, comisiones cobradas por las A.F.J.P. y en la medicina prepaga.

El Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo (S.N.A.C.) ha fomentado los acuerdos y/o soluciones entre consumidores y empresas acercando a ambas partes. Se han difundido Tribunales similares en las distintas jurisdicciones del resto del país.

Es de destacar el rol de la desregulación en nuestra economía durante la década del '90, promoviendo y persiguiendo la misma en distintos mercados, en el ámbito sectorial, regional y nacional.

Se ha dado gran apoyo a las asociaciones de consumidores, las cuales defienden, representan y asesoran a los mismos en todo el territorio nacional.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Arbitraje entre Consumidores y Empresas	Caso Resuelto	2.300
Asistencia Técnica a Provincias	Provincia Asistida	6
Instrucción de Sumarios a Empresas	Sumario	700
Publicación de Precios Relevantes	Publicación	12
Realización de Operativos sobre Lealtad Comercial	Operativo	1.200
Subsidios a Entidades de Consumidores	Entidad Beneficiada	16
Verificación y/o Aprobación de Instrumentos de Medición	Instrumento Verificado	190.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

124

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

16

TOTAL PROGRAMA

140

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.111.000
Gastos en Personal	3.355.800
Personal Permanente	2.370.370
Personal Temporario	892.308
Servicios Extraordinarios	48.555
Asignaciones Familiares	37.093
Asistencia Social al Personal	7.474
Bienes de Consumo	25.530
Productos de Papel, Cartón e Impresos	25.530
Servicios No Personales	558.330
Servicios Básicos	188.700
Alquileres y Derechos	46.620
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.660
Servicios Técnicos y Profesionales	99.900
Servicios Comerciales y Financieros	33.300
Pasajes y Viáticos	117.882
Otros Servicios	65.268
Bienes de Uso	22.200
Maquinaria y Equipo	22.200
Transferencias	1.149.140
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	345.500
Transferencias al Exterior	803.640

PROGRAMA 31

DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA Y EL CONSUMIDOR

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA DE LA COMPETENCIA, LA DESREGULACION Y
DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa está destinado a defender la libre competencia en los mercados, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 25.156 de Defensa de la Competencia.

El programa se propone continuar con el seguimiento y el fomento de las políticas orientadas a la defensa de la libre competencia en los mercados.

Se continuará con el control de las principales operaciones de concentraciones económicas (fusiones y adquisiciones o transferencias de fondos de comercio), analizando la generación o no de unidades monopólicas y/o grupos económicos con capacidad de condicionar la libre concurrencia a los mercados de bienes y servicios.

Se continuará con el Proyecto de Fortalecimiento Estratégico para Proveedores de Alimentos para Supermercados, buscando eliminar la posición de desventaja con la que operan las empresas del sector frente a las organizaciones corporativas.

Se prevé continuar con la implementación del Proyecto Federal para la Creación de Registros Nacionales por Segmento de Actividad Económica en el ámbito de la Defensa de la Competencia (Registro de Empresas) con el objeto de centralizar los datos y generar información en tiempo y forma para la toma de decisiones en las distintas jurisdicciones.

Se seguirá con el criterio de formación establecido en el Proyecto Federal para el Fortalecimiento de la Gestión en las Direcciones de Comercio para la Defensa del Consumidor y la Competencia, no sólo para los agentes formales, sino también incorporar los segmentos no formales.

Se concluirá con el Proyecto para la Creación de Centros de Estudio, Investigación y Capacitación en Universidades Públicas y Privadas para la Defensa de la Competencia, con la finalidad de propender a la incorporación de los últimos desarrollos

operantes en el mundo y generando la propuesta desde la perspectiva de nuestra problemática.

Se profundizará el desarrollo del Programa de Relevamiento, Verificación y Análisis de Situaciones de Concentración y Abuso de Posición Dominante en las cadenas de valor, con la finalidad de transparentar el mercado de bienes de servicios ante los ciudadanos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis de Fusiones y/o Adquisiciones	Caso Resuelto	100
Audiencias Públicas	Audiencia Realizada	3
Auditorías a Empresas	Auditoría Realizada	14
Autorizaciones de Prácticas Comerciales Determinadas	Autorización Otorgada	3
Dictámenes Complejos	Dictamen	14
Dictámenes Simples	Dictamen	6
Estudios de Mercado	Estudio Elaborado	18

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	5
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	16
--------------------	----

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

TOTAL PROGRAMA	23
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.421.265
Gastos en Personal	1.123.855
Personal Permanente	573.186
Personal Temporario	307.679
Servicios Extraordinarios	16.266
Asignaciones Familiares	1.044
Gabinete de autoridades superiores	225.680
Bienes de Consumo	15.540
Productos de Papel, Cartón e Impresos	15.540
Servicios No Personales	301.920
Servicios Básicos	77.700
Alquileres y Derechos	19.980
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.770
Servicios Técnicos y Profesionales	111.000
Servicios Comerciales y Financieros	22.200
Pasajes y Viáticos	63.270
Bienes de Uso	11.100
Maquinaria y Equipo	11.100
Transferencias	968.850
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	42.000
Transferencias al Exterior	926.850

PROGRAMA 32

FORMULACION Y EJECUCION DE LA POLITICA GEOLOGICO-MINERA

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE MINERIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La aplicación de la política minera de la Nación en forma consensuada con los gobiernos provinciales, apuntó y apunta a la captación de capitales de riesgo para la preinversión e inversión para la construcción de proyectos mineros. El objetivo perseguido es el de incentivar la prospección y exploración del territorio del país a través del riesgo de inversión del capital privado, inducir a una mayor actividad de las empresas mineras existentes y la puesta en marcha de nuevos procesos productivos mediante el concurso de las principales empresas mineras del mundo.

Por ello, el accionar institucional de la Dirección Nacional de Minería comprende la ejecución de la política minera tendiente a:

- Aplicar la normativa legal nacional vigente que reglamenta el sector.
- Monitorear el accionar del sector minero nacional, los impactos que provoca su desarrollo respecto al contexto regional e internacional y elaborar propuestas para sus eventuales adecuaciones.
- Favorecer el desarrollo del sector mediante la ejecución de planes y programas específicos, que incluyen la elaboración de información referida a estadísticas, mercados, comercialización, demanda y oferta de productos minerales, equipos, insumos, etc., como parte del Sistema Integral de Información del Sector Minero Argentino.
- Armonizar con los gobiernos respectivos, la uniformidad en los criterios de aplicación de las normativas legales provinciales que rigen el sector minero, con especial relevancia las referidas a derechos mineros y a la protección del medio ambiente.
- Posibilitar la reconversión de las empresas mineras para su competitividad a través de la implementación de programas propios y el uso de otros de nivel nacional y provincial.

- Coordinar con otros sectores del gobierno nacional, gobiernos provinciales y municipales el accionar adecuado para el desarrollo de la infraestructura del país.
- Efectuar el seguimiento del marco normativo de nivel nacional y proponer su actualización. Proseguir con la aplicación y fiscalización de las Leyes de Inversiones Mineras (N° 24.196), de Financiamiento del I.V.A. (N° 24.402), de Reordenamiento Minero (N° 24.224) y lo atinente a la Ley de Protección Ambiental (N° 24.585), en cuanto a los beneficios que la ley de Inversiones Mineras otorga a las empresas inscriptas.
- Elaborar estadística minera referida a producción nacional, exportaciones e importaciones y su difusión a través del Sistema Unificado de Información Minera (SUIM), que suministrará la información de base para la formulación, implantación, evaluación y ajuste de la política minera, información necesaria para el mantenimiento y actualización del Banco Nacional de Información Minera (Ley N° 24.695), del Sistema Nacional de Comercio Minero (Ley N° 24.523) y del Banco Nacional de Información Geológica (Ley N° 24.466), en cuanto resulte de su competencia.

A fin de favorecer un desarrollo armónico del sector minero, los planes y programas específicos que se continuarán ejecutando o se iniciarán son los siguientes:

- Continuar e intensificar las acciones de formación y asistencia técnica en todo el territorio nacional, a fin de eficientizar la utilización de instrumentos y normas vigentes y maximizar los logros de la política minera nacional. Confeccionar la Estadística Minera Anual referida a producción nacional de minerales, importaciones y exportaciones. Ejecución de encuestas del Sector Minero. Elaboración de información respecto a mercados nacionales, regionales e internacionales sobre comercialización, demanda y oferta de productos minerales, equipos e insumos. Relevamiento de costos de producción para productos nacionales y su equivalencia respecto a los regionales e internacionales.
- Coordinación y ejecución de los programas orientados a la reconversión empresarial con vista a su incremento competitivo, asesorando sobre la utilización de los distintos instrumentos disponibles a nivel nacional y provincial.
- Relevamiento y análisis de la infraestructura existente y de su relación con los nuevos requerimientos del sector minero nacional. Determinación de los déficits, en cuanto a infraestructura, con relación al transporte, agua, energía, comunicaciones, servicios, etc.
- Ejecución del Programa Huellas Mineras para pequeños productores, coordinando con los diversos sectores del gobierno nacional, gobiernos provinciales y autoridades municipales, el mejoramiento de la infraestructura existente, el desarrollo de aquella requerida por los actuales procesos mineros productivos y para proyectos futuros. La mecánica para la ejecución de este programa, contempla las firmas de convenios entre organismos oficiales de los niveles provinciales, regionales y municipales, entes privados nacionales y/o

extranjeros, a los fines de conjugar mutuos intereses para el desarrollo de nuevos emprendimientos mineros en áreas socio económicamente deprimidas.

- Participación en la Comisión de Economía Minera - Metalúrgica del Subgrupo Técnico N° 9 Minería, del MERCOSUR, en el International Cooper Study Group y en la Comisión Administradora del Tratado de Integración y Complementación Minera Argentino – Chileno.

Por su parte, el Consejo Federal de Minería -como Unidad Ejecutora- reviste el carácter de asesor, coordinador de la relación Nación / Provincias en la búsqueda de consenso entre los dueños de los recursos mineros - las Provincias titulares de los recursos mineros- y la Autoridad Minera Nacional, en la adecuación permanente de la Política Minera, conforme surge de las disposiciones establecidas en la Ley N° 24.224 de Reordenamiento Minero, normativa que crea el Consejo Federal Minero como organismo de asesoramiento y en las pautas establecidas en el Acuerdo Federal Minero – Ley N° 24.228.

Las acciones tendientes al logro del mencionado objetivo se formalizan en la participación directa y estrecha vinculación del Consejo en la formulación de la política sectorial, en la suscripción de acuerdos regionales entre las provincias y los órganos operativos de la Subsecretaría de Minería – SEGEMAR y DNM, para la realización de Cartas Geológicas, diseño y confección del Sistema de Catastro Minero, aporte de información al Banco Unico de Datos, e informatización, colaboración y consenso en la redacción de los Códigos de Procedimientos Mineros, capacitación, y todas aquellas acciones que influyan sobre las administraciones y regulaciones mineras provinciales.

Para el logro de la articulación de dichas acciones conforme lo establecen normas en vigencia se posibilitará a las autoridades mineras provinciales la participación en las reuniones del organismo, como así también en eventos nacionales e internacionales que requieran una acción conjunta de Autoridades Nacionales y Provinciales como un signo inequívoco de una política consensuada.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Control de Empresas Inscriptas en el Régimen Minero	Auditoría Realizada	400
Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos Régimen Inversiones Mineras	Beneficio	4.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 52

TOTAL PROGRAMA 53

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Dirección y Coordinación Superior	Subsecretaría de Minería	989.900
02	Evaluación y Promoción de Inversiones y Desarrollo Minero	Subsecretaría de Minería	1.743.381
04	Coordinación Minera Provincial	Subsecretaría de Minería	105.692
Proyectos:			
02	Construcción Huellas Mineras	Subsecretaría de Minería	92.130
TOTAL			2.931.103

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.931.103
Gastos en Personal	1.623.518
Personal Permanente	1.304.855
Personal Temporario	151.364
Servicios Extraordinarios	19.660
Asignaciones Familiares	10.231
Asistencia Social al Personal	2.000
Gabinete de autoridades superiores	135.408
Bienes de Consumo	43.685
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.959
Textiles y Vestuario	888
Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.332
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	25.926
Productos Metálicos	167
Otros Bienes de Consumo	5.413
Servicios No Personales	380.340
Servicios Básicos	7.781
Alquileres y Derechos	96.788
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.208
Servicios Técnicos y Profesionales	1.453
Servicios Comerciales y Financieros	8.701
Pasajes y Viáticos	256.004
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	6.405
Bienes de Uso	4.440
Maquinaria y Equipo	1.626
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	2.814
Transferencias	879.120
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	44.400
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	16.650
Transferencias al Exterior	818.070

PROGRAMA 33

**ANALISIS Y REGULACION DE LA COMPETENCIA COMERCIAL
INTERNACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA

COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Esta Comisión Nacional tiene por objetivo conducir las actividades de análisis y regulación en la determinación de los efectos de la competencia comercial internacional sobre la producción nacional, bien sea como autoridad de aplicación de la legislación sobre la materia o como órgano asesor de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería.

Su accionar incluye la atención de la demanda de investigaciones con gestiones bilaterales y/o multilaterales, investigaciones económicas, estudios sectoriales y publicaciones relativas al comercio internacional en general.

Asimismo, lleva a cabo el trabajo de relevamiento e incorporación a la base de datos de la CNC de las Barreras a las Exportaciones Argentinas impuestas por los países que integran la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), por la Unión Europea y por el NAFTA, constituyendo ello una fuerte base de apoyo a las negociaciones de organismos públicos y privados.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	6
--------------------	---

PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

Subtotal Escalafón	51
--------------------	----

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

TOTAL PROGRAMA	58
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.017.697
Gastos en Personal	2.496.000
Personal Permanente	2.494.050
Asignaciones Familiares	1.950
Bienes de Consumo	88.799
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	9.817
Textiles y Vestuario	1.919
Productos de Papel, Cartón e Impresos	50.110
Productos de Cuero y Caucho	1.111
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.656
Productos Metálicos	1.414
Otros Bienes de Consumo	18.772
Servicios No Personales	377.398
Servicios Básicos	103.165
Alquileres y Derechos	66
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	146.541
Servicios Técnicos y Profesionales	44
Servicios Comerciales y Financieros	17.577
Pasajes y Viáticos	99.794
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	110
Otros Servicios	10.101
Bienes de Uso	55.500
Maquinaria y Equipo	49.950
Activos Intangibles	5.550

PROGRAMA 36

FORMULACION DE POLITICAS DEL SECTOR PRIMARIO

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa que lleva adelante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, se desarrolla a través de la elaboración y seguimiento de políticas y estrategias de aplicación macro y microeconómicas en el orden agropecuario, forestal, pesquero y de alimentos operadas mediante la administración central y organismos descentralizados. Las actividades de promoción de producción e inversión sectorial tienden a potenciar el crecimiento y la competitividad en el mercado interno e internacional.

La estructura de la Secretaría se orienta a la desregulación de las actividades y reducción de sus costos.

En el ejercicio 2003 se consolidarán y profundizarán las medidas de orden crediticio fiscal y las dirigidas al mejoramiento de los estándares de calidad, productividad, y la diversificación de la producción, con el objetivo de continuar con un proceso de reconversión productiva microeconómica del sector que apunte a la expansión económica sana y sostenida.

En este marco se prevé:

- Mejorar la rentabilidad de la empresa agropecuaria.
- Promover la reconversión productiva de la pequeña y mediana empresa rural y alentar la diversificación de la oferta agropecuaria.
- Desarrollar acciones que contribuyan a mejorar la competitividad del complejo agropecuario y agroindustrial.
- Desarrollar acciones que contribuyan a incrementar la calidad y sanidad de la producción agropecuaria.
- Promover la inserción de la producción nacional en los mercados externos.

- Desarrollar acciones que permitan atenuar el impacto de riesgos climáticos sobre la actividad agropecuaria.
- Promover un mayor nivel tecnológico de la actividad, aumentando la productividad y calidad de la producción agropecuaria.
- Evaluar los distintos factores de oferta al desarrollo de las cadenas agroalimentarias y agroindustriales.
- Desarrollar políticas que permitan la preservación de los recursos pesqueros.
- Ejecutar la política forestal y contribuir al manejo racional de los recursos.
- Desarrollar y poner a disposición del sector un sistema integral, homogéneo y oportuno de información agrícola.
- Aumentar la eficiencia en la prestación de servicios públicos agropecuarios. Durante el año 2003, seguirá en funcionamiento el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), con financiamiento de BID/BIRF para completar la reforma sectorial en ese ámbito.
- Desarrollo y promoción de instrumentos de cobertura de riesgos climáticos y económicos de la producción primaria.
- Ultima etapa en la ejecución del Programa de Desarrollo Forestal (BIRF).
- Consolidar y procurar la expansión económica-productiva del sector de pequeños productores del noroeste y noreste argentino.
- Coordinar la administración del recurso pesquero y promover el desarrollo de la actividad continuando con la implementación de acciones destinadas a mejorar el tamaño y condiciones de la flota nacional. Se buscara la preservación y utilización racional de los recursos pesqueros del mar argentino, mediante el mayor control y regularización de la pesca. Se implementará de la Ley N° 25.263 de Recursos Vivos Marinos Antárticos - que establece el régimen de recolección de recursos vivos marinos en el área de aplicación de la convención para la conservación de los recursos vivos marinos- los límites de captura, el monitoreo satelital de buques y las sanciones.

Además, la Secretaría conduce una compleja programación a efectos de atender el amplio espectro de actividades que le son propias, actuando como coordinadora del esfuerzo de sus Organismos Descentralizados dependientes, en los que se desarrollan aspectos específicos complementarios, relacionados con la inspección de alimentos y

productos y el control de las enfermedades endémicas animales y vegetales (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria), la investigación, desarrollo y transferencia de tecnología agropecuaria (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) y pesquera (Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero) y control de la actividad vitivinícola (Instituto Nacional de Vitivinicultura).

En toda esta problemática son múltiples las relaciones con el accionar de otros organismos públicos nacionales y provinciales, organizaciones e instituciones privadas del país y del extranjero y organismos de financiamiento nacionales y multilaterales en el orden internacional, que coadyuvan y condicionan el esfuerzo de esta Secretaría para el desarrollo del sector.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera a Pequeños Productores Forestales	Hectárea Forestada	100.000
Asistencia Financiera a Pequeños Productores Forestales	Productor Asistido	700
Asistencia Financiera a Productores Agropecuarios	Productor	2.382
Asistencia de Comunidades Aborígenes	Comunidad Asistida	8
Capacitación a la Mujer Campesina	Persona Capacitada	1.000
Capacitación de Productores Agropecuarios (PRODERNEA)	Persona Capacitada	2.484
Capacitación de Técnicos (PRODERNEA)	Persona Capacitada	42
Construcción de Drenajes, Canales y Caminos	Kilómetro	181
Control de Buques Pesqueros	Inspección	4.000
Control de Tráfico Pesquero Marítimo	Buque Monitoreado	360
Extensión e Investigación de Plantaciones	Proyecto	48
Publicaciones	Publicación	5

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	4
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	409
--------------------	-----

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	4
--------------------	---

PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR

Subtotal Escalafón	7
--------------------	---

TOTAL PROGRAMA	425
----------------	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción, Administración y Control	Unidad Secretario de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	21.992.554
02	Planificación de la Política Agropecuaria y Forestal	Subsecretaría de Política Agropecuaria y Alimentos	51.000
03	Estudios, Seguimiento y Promoción de Mercados Agropecuarios, Agroindustriales y Alimentarios	Subsecretaría de Economía Agropecuaria	1.538.120
05	Administración y Coordinación de la Actividad Pesquera	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	14.455.500
06	Administración y Control Comercial Agropecuario	Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario	222.000
12	Programa de Servicios Agropecuarios (BID 899 PROSAP y BIRF 4150)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 899 PROSAP y BIRF 4150	11.038.212
13	Desarrollo Forestal (BIRF 3948/AR)	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 3948/AR	2.092.988
14	Asistencia a Pequeños Productores del NEA (FIDA 417)	Unidad Ejecutora del Préstamo FIDA	1.574.120
TOTAL			52.964.494

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	52.964.494
Gastos en Personal	15.705.023
Personal Permanente	11.790.523
Personal Temporario	3.007.570
Servicios Extraordinarios	65.426
Asignaciones Familiares	146.886
Asistencia Social al Personal	53.104
Beneficios y Compensaciones	9.610
Gabinete de autoridades superiores	631.904
Bienes de Consumo	233.101
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	74.397
Productos de Papel, Cartón e Impresos	84.186
Productos de Cuero y Caucho	10.026
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.342
Productos de Minerales No Metálicos	2.228
Productos Metálicos	5.570
Otros Bienes de Consumo	53.352
Servicios No Personales	2.897.280
Servicios Básicos	499.743
Alquileres y Derechos	40.515
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	452.794
Servicios Técnicos y Profesionales	631.792
Servicios Comerciales y Financieros	144.612
Pasajes y Viáticos	655.900
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.862
Otros Servicios	469.062
Bienes de Uso	5.550
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.550
Transferencias	34.123.540
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	27.019.540
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	7.104.000

PROGRAMA 38

PROGRAMA FEDERAL DE RECONVERSION PRODUCTIVA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE COORDINACION DEL PROGRAMA FEDERAL DE RECONVERSION PRODUCTIVA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa de Cambio Rural fue creado por la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca en mayo de 1993, siendo el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) responsable de su coordinación operativa y ejecución presupuestaria, y los gobiernos provinciales y entidades de productores, junto al INTA, encargados del seguimiento y evaluación regional, a través de las Comisiones de Acción Provincial.

El programa tiene como objetivo sustancial mejorar la situación económico financiera de la pequeña y mediana empresa agropecuaria, y fue diseñado para contribuir en la búsqueda de alternativas que permitan superar la crisis del sector. Así, al incrementar los ingresos de la empresa agropecuaria, se propone mejorar la calidad de vida de la familia rural y reactivar la inversión asegurando la sustentabilidad de nuestra base agroecológica.

El programa posee los siguientes objetivos específicos:

- Capacitar y entrenar a los actores sociales responsables de viabilizar los cambios necesarios en el ámbito de las Pequeñas y Medianas Empresas agropecuarias.
- Fortalecer una sólida base institucional que permita articular más directamente al pequeño y mediano productor con las estructuras de investigación y extensión.
- Asistir al productor agropecuario en todos los aspectos vinculados con la intensificación y/o reconversión productiva e integración al desarrollo agroindustrial.
- Promover la reingeniería institucional de los sectores públicos y privados para atender con mayor eficiencia al pequeño y mediano productor rural.
- Integrar las acciones de los sectores públicos y privados para organizar los agronegocios y promover la colocación de la producción agropecuaria en los mercados internos y externos.

- Crear condiciones básicas que promuevan y faciliten el financiamiento del desarrollo agropecuario.
- Generar capacidad intelectual de organización y operativa para consolidar e institucionalizar el proceso de cambio.

La estrategia central del programa, en su aspecto operativo, es el trabajo en grupos de productores.

Están participando directamente alrededor de 14.000 productores. Esa participación significa que cada uno de ellos es orientado para elaborar su propuesta de reconversión, asistido en la ejecución de la misma. Interactúa dentro de su grupo en el planteo y discusión de los problemas y en la búsqueda de soluciones.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Técnica Directa a Medianos y Pequeños Productores -Cambio Rural	Productor Asistido	14.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.297.300
Transferencias	4.297.300
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.297.300

PROGRAMA 39

PROGRAMA SOCIAL AGROPECUARIO - PROINDER BIRF 4212

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y
ALIMENTOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa Social Agropecuario (PSA) cumple, dentro de las políticas activas aplicadas por esta Secretaría, el rol de ofrecer una respuesta concreta al sostenimiento del sector rural que se desenvuelve en condiciones de mayor pobreza en nuestro país.

A través del mencionado Programa se brinda apoyo a familias campesinas de todo el país, a través de capacitación y asistencia técnica, lo que les permite mejorar sus procesos productivos y aumentar los resultados obtenidos de sus actividades, tanto agrícolas como ganaderas.

El Programa promueve el incremento de los ingresos de los pequeños productores minifundistas y sus familias a través de mecanismos de acción participativos, en los que intervienen diversas instituciones locales, provinciales y nacionales.

El PSA y el Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER) constituyen entidades diferentes pero que se complementan en función de alcanzar sus objetivos que son de atención y ayuda a los sectores rurales más pobres de nuestro país.

El PROINDER, se ejecuta también en forma descentralizada a nivel provincial en todo el país, proponiéndose atender a 9.000 familias durante el ejercicio 2003. Promueve la participación y capacitación de mujeres, jóvenes y aborígenes. Además permite que los potenciales beneficiarios generen iniciativas de desarrollo rural factibles de convertirse en proyectos productivos grupales.

El financiamiento de los proyectos productivos agropecuarios del PROINDER adopta la modalidad de donación, y es canalizado a través del componente de Apoyo a las Iniciativas Rurales, ejecutado por el PSA.

El PROINDER procura además fortalecer la capacidad institucional de las provincias, municipios e instituciones participantes, a través de capacitación, estudios para el desarrollo rural y asesoramiento a las oficinas provinciales y locales de desarrollo.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera a Grupos de Pequeños Productores	Familia Asistida	9.000
Asistencia Técnica a Pequeños Productores	Familia Asistida	9.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Programa Social Agropecuario	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	5.500.000
02	PROINDER - BIRF 4212	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	24.154.000
TOTAL			29.654.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	29.654.000
Transferencias	29.654.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	29.654.000

PROGRAMA 40

PROMOCION DE COMERCIO Y PRODUCCION DE SEMILLAS

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y

ALIMENTOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se busca garantizar la disponibilidad, identidad y calidad de la semilla que adquiere el productor agropecuario y lograr la transparencia del mercado, tanto de la semilla de origen nacional como la importada, combatiendo las prácticas desleales de competencia.

Al mismo tiempo debe estimular el desarrollo de la actividad de fitomejoramiento defendiendo los derechos otorgados a los creadores de nuevas variedades, así como también debe promover una eficiente producción y comercialización impulsando las exportaciones.

Los principales objetivos de la política presupuestaria para el año 2003 son:

- Desarrollar un plan de control de rotulado y calidad de la semilla que se distribuye en los distintos canales de comercialización, especialmente en especies de cereales, oleaginosas, forrajeras, cultivos industriales, hortícolas, plantas de vivero, cítricos, vid, olivo y forestales.
- Controlar y certificar bajo el sistema de acreditación la totalidad de las superficies correspondientes a las especies de soja, maíz y trigo, en tanto que para el resto de las semillas se aplicará el sistema de certificación tradicional y el sistema de acreditación en la medida en que sean aprobados los respectivos manuales.
- Ajustar el funcionamiento de las distintas dependencias del Programa a los estándares internacionales de la calidad ISTA (QA), ISO 25 e ISO 9.000, instrumentando para ello cambios en las organizaciones bajo concepto de mejora continua.
- Evaluar el riesgo ambiental de materiales vegetales genéticamente modificados a fin de garantizar la seguridad en las liberaciones al medio de variedades transgénicas.
- Proteger los derechos del obtentor mediante el control del cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, la conducción del Registro Nacional de Propiedad de

Cultivares y el desarrollo y la aplicación de efectivas técnicas de biología molecular para la identificación varietal.

- **Difundir los alcances de la Ley de semillas y creaciones fitogenéticas, convocando para ello, a los distintos productores y usuarios del sistema.**

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis de Calidad de Semillas	Análisis	7.500
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	18.000.000
Control de Calidad de Productos	Inspección	1.300
Otorgamiento de Títulos de Propiedad Intelectual	Título Otorgado	140

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	68
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	69
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.535.279
Gastos en Personal	2.186.579
Personal Permanente	1.888.145
Personal Temporario	244.563
Servicios Extraordinarios	22.929
Asignaciones Familiares	24.156
Asistencia Social al Personal	6.786
Bienes de Consumo	199.801
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	9.322
Textiles y Vestuario	1.534
Productos de Papel, Cartón e Impresos	67.150
Productos de Cuero y Caucho	5.482
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	55.712
Productos de Minerales No Metálicos	3.837
Productos Metálicos	3.289
Otros Bienes de Consumo	53.475
Servicios No Personales	520.589
Servicios Básicos	52.321
Alquileres y Derechos	11.781
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	59.774
Servicios Comerciales y Financieros	133.621
Pasajes y Viáticos	230.908
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.142
Otros Servicios	30.042
Bienes de Uso	5.550
Maquinaria y Equipo	5.550
Transferencias	622.760
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	234.260
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	222.000
Transferencias al Exterior	166.500

PROGRAMA 55

**FORMULACION Y EJECUCION DE POLITICAS DE TRANSPORTE
AUTOMOTOR Y FERROVIARIO**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE TRANSPORTE

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es intervenir en la elaboración, ejecución y control de las políticas, planes y programas referidos al transporte terrestre automotor y al transporte ferroviario con el fin de facilitar el accionar de los operadores privados y su desarrollo en competencia, mejorar la seguridad en el transporte y preservar el medio ambiente.

Entre las acciones a realizar se destacan:

- Incrementar la eficiencia del sistema de transporte terrestre.
- Instrumentar los medios necesarios, tanto desde el punto de vista del usuario como de los prestadores para disminuir los riesgos de accidentes y lograr un mayor nivel de seguridad en el transporte.
- Contribuir a la protección del medio ambiente y promover la resolución de las principales causas de su deterioro.
- Crear conciencia en los distintos sectores, sobre la necesidad de la educación vial, la capacitación de los conductores y la regulación de las condiciones de seguridad en la operación de los servicios.
- Coordinar las políticas con los órganos reguladores del sector, especialmente en lo referente al cumplimiento sobre las normas de seguridad, estado y renovación del parque automotor.
- Proponer y/o dictar las normas necesarias para el mejoramiento del transporte automotor.
- Participar en reuniones, congresos y foros multilaterales para facilitar la integración nacional y regional del transporte.

En cuanto al transporte ferroviario, se continuará con la renegociación de los contratos de las concesiones ferroviarias de transporte de cargas y se propenderá a la privatización del servicio ferroviario del puerto de Buenos Aires (Puerto Nuevo).

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 58

TOTAL PROGRAMA 60

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor	Subsecretaría de Transporte Automotor	1.777.772
03	Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Ferroviario	Subsecretaría de Transporte Ferroviario	557.104
Proyectos:			
01	Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires BIRF 4163/AR	Coordinación General del Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires	16.650.000
TOTAL			18.984.876

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	18.984.876
Gastos en Personal	1.864.096
Personal Permanente	1.525.311
Servicios Extraordinarios	40.164
Asignaciones Familiares	25.912
Asistencia Social al Personal	1.893
Gabinete de autoridades superiores	270.816
Bienes de Consumo	55.500
Otros Bienes de Consumo	55.500
Servicios No Personales	354.090
Servicios Básicos	15.540
Alquileres y Derechos	12.765
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.885
Servicios Técnicos y Profesionales	274.077
Servicios Comerciales y Financieros	8.733
Pasajes y Viáticos	39.090
Bienes de Uso	16.650.000
Construcciones	16.650.000
Transferencias	61.190
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	61.190

PROGRAMA 56

FORMULACION Y APLICACION DE POLITICAS PARA LA INDUSTRIA

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo la concreción de medidas tendientes a incrementar la competitividad industrial, a través de la aplicación de diferentes instrumentos de política industrial.

- **Administración del Régimen Automotriz, en todas sus variantes: Régimen de incentivos para fabricantes de autopartes nacionales; Política Automotriz Común, Licencia y Configuración de Modelo para fabricantes y particulares; Importación de vehículos con características especiales de uso, finalidad o prestación; Emisión de autorizaciones para importar a particulares, personas con discapacidad y vehículos de colección; y la Administración Residual de Regímenes cerrados al ingreso de nuevos beneficiarios, tales como el Régimen de Reconversión Ovina y Plan Canje Automotor.**
- **Provisión de incentivos para la fabricación local de bienes de capital.**
- **Administración de Regímenes Especiales, tales como: Régimen de Especialización Industrial (residual), destinado a facilitar la reconversión del complejo industrial empresario; Régimen de Reducción Arancelaria – Incorporación a la Nomenclatura Común del MERCOSUR; Exención de gravámenes de importación para el consumo de mercaderías destinadas a la rehabilitación, al tratamiento y la capacitación de personas con discapacidad; Régimen de Exportación Temporal, y Licitaciones Internacionales: regímenes de desgravación y reintegros para las empresas que se presenten en licitaciones internacionales.**
- **Administración de los siguientes Registros: Registro Industrial de la Nación, Registro de Importaciones del Sector Editorial y Registro de Armas Químicas.**
- **Coordinación de la Propiedad Intelectual, interviniendo en la elaboración de posiciones negociadoras en relación a los derechos de propiedad intelectual en los ámbitos regional, hemisférico y multilateral, en la solución de controversias internacionales sobre los**

derechos de propiedad intelectual, el seguimiento y coordinación del trabajo desarrollado por el Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual (INPI).

- **Elaboración de estudios sectoriales y regionales, tendientes a la generación de diagnósticos sectoriales que permitan determinar factores claves de la competitividad sectorial y analizar iniciativas para su mejora; el monitoreo permanente del desempeño industrial.**
- **Administración del Proyecto de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (PRESAO), tendiente a proteger la capa de ozono de las alteraciones causadas por la actividad industrial.**
- **Compre Nacional: Es un instrumento de política pública que tiene por finalidad proteger a la industria local a través de la canalización del gasto gubernamental en compras de bienes y contrataciones de obras y servicios a favor de la industria nacional. Los beneficios de este régimen se evidencian en forma directa sobre los productores locales, prestadores de servicios y contratistas locales, ya que al efectuarse contrataciones por los sujetos obligados se establece una preferencia a favor de aquellos. Como beneficio adicional, produce una sustitución de importaciones que traería aparejada una reducción en la salida de divisas del país y un incremento de la demanda local de bienes, obras y servicios.**

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Administración del Registro Industrial de la Nación	Empresa Inscripta	6.400
Administración del Registro de Importaciones del Sector Editorial	Certificado Expedido	1.800
Administración del Registro de armas químicas	Empresa Inscripta	55
Asistencia Técnica en Promoción Industrial	Empresa Asistida	50
Autorización a Discapacitados para Importaciones	Autorización Otorgada	400
Difusión de Informes sobre Industria	Publicación	18
Habilitación Importados en Régimen Automotriz	Certificado Expedido	600
Habilitación Nacionales en Régimen Automotriz	Licencia Otorgada	950
Plan Canje Automotor	Certificado Expedido	300
Reintegro por Venta Maquinarias Agrícolas, Bienes de Capital y Productos informáticos y de Comunicación	Certificado Expedido	2.500
Reintegro por compra de Autopartes Nacionales	Certificado Expedido	3.000
Verificaciones por Régimen de Compre Nacional	Certificado Expedido	2.500

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	104	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	12	
TOTAL PROGRAMA	117	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria	Subsecretaría de Industria	5.943.187
06	Reducción de sustancias agotadoras de la capa de ozono (PRESAO) Donación BIRF OTF 22.013	Unidad Ejecutora de la Donación BIRF OTF 22.013	11.448.227
TOTAL			17.391.414

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	17.391.414
Gastos en Personal	4.340.761
Personal Permanente	2.307.089
Personal Temporario	1.872.134
Servicios Extraordinarios	2.957
Asignaciones Familiares	17.273
Asistencia Social al Personal	5.900
Gabinete de autoridades superiores	135.408
Bienes de Consumo	136.059
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	19.114
Productos de Papel, Cartón e Impresos	38.752
Productos de Cuero y Caucho	555
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	54.403
Otros Bienes de Consumo	23.235
Servicios No Personales	652.996
Servicios Básicos	160.950
Alquileres y Derechos	47.730
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.435
Servicios Técnicos y Profesionales	188.962
Servicios Comerciales y Financieros	29.970
Pasajes y Viáticos	206.514
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	6.105
Otros Servicios	3.330
Bienes de Uso	59.940
Maquinaria y Equipo	55.278
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	4.662
Transferencias	12.201.658
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	30.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	11.323.618
Transferencias al Exterior	848.040

PROGRAMA 60

**FORMULACION Y EJECUCION DE POLITICAS DE TRANSPORTE
AEROCOMERCIAL**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE TRANSPORTE

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es intervenir en la elaboración, ejecución y control de políticas, planes y programas referidos al transporte aerocomercial, de cabotaje e internacional, realizando el control y fiscalización de los mismos, con el objeto de asegurar la calidad de los servicios y la protección de los usuarios.

Entre las acciones a realizar se destacan:

- Participar en la negociación de acuerdos bilaterales y en reuniones de consulta y técnicas que se celebren con autoridades del transporte aerocomercial de otros países.
- Participar en reuniones convocadas por organismos internacionales para el tratamiento de temas vinculados a la materia de su competencia.
- Coordinar los estudios para la actualización de la normativa vigente en lo referente a modalidades operativas, régimen tarifario y toda otra normativa vinculada con las acciones de su competencia.
- Coordinar las acciones dirigidas a perfeccionar el funcionamiento del sistema de transporte aerocomercial.
- Intervenir en las cuestiones relativas a la prestación de los servicios de apoyo al transporte aerocomercial

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	24
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	25
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.766.189
Gastos en Personal	1.283.929
Personal Permanente	951.988
Servicios Extraordinarios	140.137
Asignaciones Familiares	46.552
Asistencia Social al Personal	7.156
Beneficios y Compensaciones	2.688
Gabinete de autoridades superiores	135.408
Bienes de Consumo	22.200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.880
Otros Bienes de Consumo	13.320
Servicios No Personales	384.060
Servicios Básicos	21.645
Alquileres y Derechos	12.765
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.775
Servicios Técnicos y Profesionales	33.300
Servicios Comerciales y Financieros	4.995
Pasajes y Viáticos	233.100
Otros Servicios	75.480
Transferencias	76.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	76.000

PROGRAMA 90
ATENCION DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y
ALIMENTOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa prevé durante el año 2003, continuar con la ejecución de las obras de readecuamiento, reconstrucción y rehabilitación de infraestructura rural extrapredial y de servicios agropecuarios que cuentan con financiamiento BID y Contraparte Nacional.

Los objetivos de este programa son realizar las inversiones en obras rurales, identificadas y proyectadas por los gobiernos provinciales. Durante el año se pondrán en marcha las obras licitadas en el segundo semestre del año 2002.

Se realizarán además auditorias y supervisiones permanentes del mantenimiento y operación comprometido por las Provincias, por la Administración o por contratos a terceros, configurando la contraparte provincial, sin costo sobre el Programa.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.809.610
Transferencias	2.809.610
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.809.610

PROGRAMA 91

**FORMULACION Y CONDUCCION DE POLITICAS PORTUARIAS Y
DE VIAS NAVEGABLES**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Mediante este programa se ejecutan y controlan las políticas y planes referidos a la actividad portuaria y de las vías navegables y la concesión de los puertos y servicios portuarios en función de las pautas fijadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

La descentralización, desregulación y privatización de los servicios portuarios, se efectuará a través de las siguientes acciones:

- Promover el desarrollo de los puertos existentes y efectuar las tareas necesarias para la habilitación de puertos nuevos.
- Profundizar la aplicación del Decreto N° 817/92, en lo atinente a desregulación de los servicios portuarios.
- Favorecer la política de privatización de las operaciones en puertos provinciales.
- Propiciar obras que permitan la modernización de la infraestructura portuaria.
- Desarrollar tareas de asistencia técnica mediante consultoría, que permitan mejorar la administración de las operaciones portuarias y el manipuleo de cargas.
- Priorizar las medidas necesarias para mantener el dragado y señalización de la vía navegable Santa Fe - Océano, actualmente concesionada, en los niveles requeridos para su mejor utilización.
- Concretar la optimización del dragado, señalización y mantenimiento de las vías navegables troncales, Santa Fe al Norte y Río Uruguay, mediante la concesión de dichas tareas.

- **Cumplir con la concesión de los servicios de dragado y señalización de los canales de acceso e interior del puerto de Buenos Aires.**
- **Fortalecer los mecanismos de control a través de la implementación del órgano de control y el sistema de seguimiento y fiscalización de las concesiones de dragado y señalización.**
- **Continuar con las tareas de mantenimiento del dragado y señalización de las vías navegables troncales, hasta tanto se concrete su concesión.**

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Dragado de las Vías Fluviales	Metro Cúbico	3.250.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER

EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL EMBARCADO DE CONCESIONES

PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Subtotal Escalafón	603
--------------------	-----

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	520
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	1.124
----------------	-------

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	3.607.708
02	Ejecución y Control del Dragado y Balizamiento	Dirección Nacional de Vías Navegables	29.566.939
03	Formulación y Ejecución de la Políticas Portuarias	Dirección Nacional de Infraestructura Portuaria	1.547.917
04	Programa de Modernización Portuaria BID 962 OC-AR	Unidad Coordinadora Programa de Modernización Portuaria - Préstamo BID 962 OC-AR	4.157.071
05	Formulación y Ejecución de las Políticas de Transporte por Agua	Dirección Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo	309.392
TOTAL			39.189.027

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	39.189.027
Gastos en Personal	18.782.894
Personal Permanente	14.795.156
Personal Temporario	32.000
Servicios Extraordinarios	3.145.000
Asignaciones Familiares	675.330
Gabinete de autoridades superiores	135.408
Bienes de Consumo	4.593.348
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.214.451
Productos de Papel, Cartón e Impresos	79.366
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.169.050
Otros Bienes de Consumo	130.481
Servicios No Personales	7.975.540
Servicios Básicos	860.733
Alquileres y Derechos	107.472
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.846.595
Servicios Técnicos y Profesionales	2.477.615
Servicios Comerciales y Financieros	116.550
Pasajes y Viáticos	777.111
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	432.900
Otros Servicios	356.564
Bienes de Uso	3.081.915
Maquinaria y Equipo	3.081.915
Transferencias	4.755.330
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	2.281.050
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	2.474.280

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Incluye Contribuciones Figurativas al Tesoro Nacional, al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, al Instituto Nacional de Tecnología Industrial, al Instituto Nacional de Vitivinicultura, al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria y al Servicio Geológico Minero Argentino.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Contribuciones Figurativas a Organismos Descentralizados		166.477.426
02	Contribuciones Figurativas al Tesoro Nacional		268.389
TOTAL			166.745.815

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	166.745.815
Gastos Figurativos	166.745.815
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	160.644.790
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	6.101.025

